



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 210°, 161° y 21°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES II

LOS ROQUES, 22 de octubre de 2020

Nº 146

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 582 mediante el cual se designa a la ciudadana **JOSEMIT COROMOTO ACOSTA MONGES** como **SUBGERENTE OPERACIONAL** del Servicio Aeroportuario Insular Miranda (SAIM) de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 583 mediante el cual se designa al ciudadano **DANIEL JOSÉ PEÑA RODRÍGUEZ** como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 585 mediante el cual se anula en todas y cada una de sus partes el acto administrativo contenido en el Decreto Nº 549 de fecha 25 de junio de 2020, mediante el cual se designa al ciudadano **JOAQUIN LEONARDO COBIS VENTURA** como Subsecretario de Electricidad dependiente de la Secretaría de Apoyo y Servicios Públicos de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 586 mediante el cual se anula en todas y cada una de sus partes el acto administrativo contenido en el Decreto Nº 537 de fecha 9 de junio de 2020, mediante el cual se designa a la ciudadana **LORENDIE CAROLINA NUÑES FERNÁNDEZ** como Subdirectora de Contabilidad de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 587 mediante el cual se anula en todas y cada una de sus partes el acto administrativo contenido en el Decreto Nº 548 de fecha 25 de junio de 2020, mediante el cual se designa a la ciudadana **LEYNIS CAROLINA TORREALBA CARAO** como Subsecretaria de

Ambiente y Ornato dependiente de la Secretaría de Apoyo y Servicios Públicos de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 588 mediante el cual se designa al ciudadano **JESÚS RAFAEL VIÑAS GARCÍA** como **PRESIDENTE** de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda (FUNDAMAR).

Decreto N° 589 mediante el cual se designa a la ciudadana **ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN** como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, asimismo, se delega en ella las atribuciones, firma de actos y documentos que allí se mencionan.

Decreto N° 590 mediante el cual se designa a la ciudadana **ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN** como **INTENDENTA** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM) de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco De Miranda, *ad-honorem*.

Decreto N° 592 mediante el cual se designa al ciudadano **MANUEL FELIPE LEÓN ROMERO** como **SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 593 mediante el cual se designa al ciudadano **JOSÉ CARLOS ORTA MARRÓN** como **ADJUNTO** a la **SECRETARÍA DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 594 mediante el cual se designa al ciudadano **JOSÉ RICARDO GUERRERO MARTÍNEZ** como **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 595 mediante el cual se designa a la ciudadana **EUNICE MARGARITA CASANOVA DE LANDAETA** como **PRESIDENTA** de la Corporación de Turismo Insular Miranda, C.A. (CORPOTUR).

Decreto N° 596 mediante el cual se designa a la ciudadana **EUNICE MARGARITA CASANOVA DE LANDAETA** como **PRESIDENTA** de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR), *ad-honorem*.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 5 8 2

06 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia como lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **JOSEMIT COROMOTO ACOSTA MONGES**, titular de la cédula de identidad **V- 11.640.856**, como **SUB GERENTE OPERACIONAL DEL SERVICIO AEROPORTUARIO INSULAR MIRANDA (SAIM)** cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del 13 septiembre del 2020.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 583

08 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **DANIEL JOSÉ PEÑA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 15.123.983**, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 487 de fecha 6 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 136 de fecha 7 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 5 85

16 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.797 de fecha 10 de noviembre de 2011; en concordancia con el artículo 5º, numerales 1 y 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.840 de fecha 11 de enero de 2013; y el artículo 4º, numeral 1, 4 y 17 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda publicado en Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nº 118 en fecha 19 de julio de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

DECRETA

Artículo 1. Se anula en todas y cada una de sus partes el acto administrativo contenido en el Decreto Nº 549 de fecha 25 de junio de 2020, mediante la cual se designa a la ciudadana JOAQUIN LEONARDO COBIS VENTURA, titular de la cédula de identidad V-15.238.576, como SUBSECRETARIA DE ELECTRICIDAD dependiente a la SECRETARIA DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA.

Artículo 2. El presente decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la Isla El Gran Roque, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Ejécute y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 8 6

16 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.797 de fecha 10 de noviembre de 2011; en concordancia con el artículo 5°, numerales 1 y 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.840 de fecha 11 de enero de 2013; y el artículo 4°, numeral 1, 4 y 17 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda publicado en Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 118 en fecha 19 de julio de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

DECRETA

Artículo 1. Se anula en todas y cada una de sus partes el acto administrativo contenido en el Decreto N° 537 de fecha 09 de junio de 2020, mediante la cual se designa a la ciudadana LORENDIE CAROLINA NUÑES FERNANDEZ, titular de la cédula de identidad V-17.117.396, como SUB DIRECTORA DE CONTABILIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA.

Artículo 2. El presente decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la Isla El Gran Roque, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese y publíquese,
(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 8 7

16 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.797 de fecha 10 de noviembre de 2011; en concordancia con el artículo 5°, numerales 1 y 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.840 de fecha 11 de enero de 2013; y el artículo 4°, numeral 1, 4 y 17 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda publicado en Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 118 en fecha 19 de julio de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

DECRETA

Artículo 1. Se anula en todas y cada una de sus partes el acto administrativo contenido en el Decreto N° 548 de fecha 25 de junio de 2020, mediante la cual se designa a la ciudadana LEYNIS CAROLINA TORREALBA CARAO, titular de la cédula de identidad V-17.425.223, como SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ORNATO dependiente a la SECRETARIA DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA.

Artículo 2. El presente decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la Isla El Gran Roque, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese y publíquese,
(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 8 8

16 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia como lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JESÚS RAFAEL VIÑAS GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **V-9.822.175**, como **PRESIDENTE** de la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAMAR)**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 579 de fecha 19 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 145 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla El Gran Roque, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N°5 0 9

19 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN**, titular de la cédula de identidad **V- 9.143.398**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se delega en la ciudadana **ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN**, titular de la cédula de identidad **V- 9.143.398**, en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, las atribuciones, firmas de actos y documentos que se mencionan a continuación:

1. Firmar los cheques, órdenes de compra y pago; así como, de prestación de servicios y adquisición de bienes a través de los procesos de contrataciones establecidas en la ley que rige la materia.
2. Tramitar ante los órganos y entes de la Administración Pública, la cancelación oportuna de los compromisos financieros.
3. Apertura, movimiento y cierre de cuentas bancarias; así como, los trámites correspondientes para cambio de firmas en las cuentas existentes a nombre del Territorio Insular Francisco de Miranda.
4. Realizar los trámites ante el Banco Central de Venezuela; así como, efectuar las firmas de los documentos correspondientes, para la adquisición de divisas para el cumplimiento de las actividades del Territorio Insular Francisco de Miranda.
5. Suscribir los contratos para la prestación de los servicios de luz, agua, telecomunicaciones y condominio de las oficinas de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.
6. Dirigir oficios a las distintas Oficinas Nacionales del Sistema Financiero para el sector público conforme a la legislación que rige la materia.

7. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, la normativa vigente y acordes con la naturaleza de la Unidad.

Artículo 3. La funcionaria objeto de la delegación ante señalada presentará mensualmente al Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, una lista detallada de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

Artículo 4. Los actos y documentos suscritos por la Directora de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, que constituyan el ejercicio de la delegación, deberán indicar bajo la firma de la Funcionaria delegada la fecha y el número de este Decreto, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda, en la que ha sido publicada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7, del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 7. Se revoca el Decreto N° 565 de fecha 10 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de la misma fecha.

Artículo 8. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla El Gran Roque, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 590

19 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia como lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCAN**, titular de la cédula de identidad **V-9.143.398**, como **INTENDENTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 592

22 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 4°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **MANUEL FELIPE LEÓN ROMERO**, titular de la cédula de identidad **V-6.836.173**, como **SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del primero (1) de octubre del dos mil veinte (2020).

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 494 de fecha 16 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 137 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 9 3

22 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 4º, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSÉ CARLOS ORTA MARRÓN**, titular de la cédula de identidad **V-6.169.926**, como **ADJUNTO AL SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del primero (1) de octubre del dos mil veinte (2020).

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTÍN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 594

22 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSE RICARDO GUERRERO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad V-16.851.263, como **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del primero (1^{er}) de octubre de 2020.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 513 de fecha 13 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 138 de fecha 27 de marzo de 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 595

22 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **EUNICE MARGARITA CASANOVA DE LANDAETA**, titular de la cédula de identidad V-6.440.042, como **PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA, C.A., (CORPOTUR)**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del quince (15) de octubre de 2020.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 581 de fecha 19 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 145 de fecha 19 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 556

22 de octubre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **EUNICE MARGARITA CASANOVA DE LANDAETA**, titular de la cédula de identidad V-6.440.042, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAIMIR)**, *Ad-honorem*, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del quince (15) de octubre de 2020.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 580 de fecha 19 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 145 de fecha 19 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 210°, 161° y 21°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES II

LOS ROQUES, 22 de octubre de 2020

Nº 146

